



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN Y MERCHANDISING"



ALGARROBO, **03 NOV 2022**
DECRETO
2479

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1080 de fecha 06.10.2022, Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de cuenta de Administración de Fondos Nros. 209, 211 y 213 de fecha 29.09.2022 y Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de Cuenta de Administración de Fondos Nros. 215, 216 de fecha 04.10.2022 y 233 de fecha 14.10.2022, emitidos por el Director de Administración y Finanzas subrogante.
8. D.A. N°2664 de fecha 15.07.2022 que modifica D.A. N°033 de fecha 05.01.2022, que establece orden de Subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Bases Técnicas y Administrativas para la adquisición de material de difusión y merchandising, en el marco del Programa Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo.

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, para llamado a Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN Y MERCHANDISING".-**
- Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos.
 - Directora de Desarrollo comunitario, o quien le Subrogue.
 - Director de Administración y Finanzas, o quien le subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/J.C./mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- DIMAO (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **03 NOV 2022**

FECHA SALIDA: **04 NOV 2022**

OBSERVACIÓN N°